



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MILÁN CAQUETÁ

Milán Caquetá, tres (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN : 184604089001-2021-00010-00  
PROCESO : Ejecutivo Singular  
DEMANDADO : Yamil Armando Valderrama Murcia  
DEMANDANTE : Banco Agrario de Colombia S.A.  
APODERADO : Dr. Humberto Pacheco Álvarez

### AUTO INTERLOCUTORIO No. 011

Ejecutoriado el auto que antecede por el cual se ordenó seguir adelante la ejecución y presentada la liquidación del crédito por la parte actora, con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación y vencido en silencio el término para formular objeciones a la misma, procede el despacho a impartir su aprobación de conformidad con lo reglado en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P

En consecuencia el despacho,

### DISPONE:

**APROBAR** en todas y cada una de las partes la liquidación del crédito presentada por la parte actora dentro del proceso de la referencia, conforme la norma en cita.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA DEL CARMEN SOTO BERMEO

Juez.

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Soto Bermeo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Milan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 536835842d5b0737948baa8d4e2b07e7a28ce6b8768ae0ee45446b40ecf63c82

Documento generado en 03/02/2022 03:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>